

PARANÁ, 24 NOV 2023

VISTO:

El expediente N° S01°: 0006343/2019 UADER\_HUMANIDADES, referido a la Convocatoria a Concursos Ordinarios 2019, Sede Paraná de la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales para un (1) cargo de Prof. Titular o Asociado con dedicación simple; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución "CS" N° 336/19 UADER se resuelve aprobar la Convocatoria a Concurso de Profesor Ordinario para cubrir cátedras de las diferentes carreras que se dictan en la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales de esta Universidad.-

Que por Resolución CD N° 0619 FHAYCS de fecha 27/04/23, el Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales propone a este Honorable Consejo Superior aprobar la designación de la Prof. María Virginia PISARELLO, DNI N° 29.221.434, en un (1) cargo 868 Profesor Titular Ordinario dedicación parcial, en merito a lo dictaminado por el jurado evaluador, para desempeñarse en los espacios curriculares y carreras que a continuación se detallan: - DERECHOS HUMANOS: correspondiente a las carreras Profesorado en Lengua y Literatura, Profesorado en Portugués, Profesorado en Francés, Traductorado en Francés, Profesorado en Inglés, Traductorado Público de Italiano, Profesorado en Italiano, Profesorado en Historia, Licenciatura en Historia, Profesorado en Geografía, Licenciatura en Geografía, Profesorado en Ciencias Sociales, Licenciatura en Artes Visuales, Profesorado en Artes Visuales, Tecnicatura en Grabado, Tecnicatura en Pintura, Tecnicatura en Cerámica, Tecnicatura en Escultura, Profesorado de Teatro y Tecnicatura en Canto Lírico.

- ÉTICA Y DERECHOS HUMANOS: correspondiente a las carreras Tecnicatura Instrumentista Musical en Arpa, Tecnicatura Instrumentista Musical en Guitarra, Tecnicatura Instrumentista Musical en Piano, Tecnicatura Instrumentista Musical en Violín, Tecnicatura Instrumentista Musical en Viola, Tecnicatura Instrumentista Musical en Violonchelo, Tecnicatura Instrumentista Musical en Contrabajo, Tecnicatura Instrumentista

## RESOLUCIÓN "CS" N° 399-23

Musical en Flauta Traversa, Tecnicatura Instrumentista Musical en Clarinete, Tecnicatura Instrumentista Musical en Saxofón, Tecnicatura Instrumentista Musical en Trompeta, Profesorado de Arpa, Profesorado de Guitarra, Profesorado de Piano, Profesorado de Violín, Profesorado de Viola, Profesorado de Violonchelo, Profesorado de Contrabajo, Profesorado de Flauta Traversa, Profesorado de Clarinete, Profesorado de Saxofón, Profesorado de Trompeta y Profesorado en Canto Lírico.

- DERECHOS HUMANOS Y MEMORIAS SOCIALES: correspondiente a las carreras Licenciatura en Canto Lírico, Licenciatura en Canto Popular, Licenciatura en Interpretación Musical orientación Guitarra, Profesorado de Educación Primaria, Profesorado de Educación Primaria-Orientación Rural, Profesorado de Educación Inicial, Profesorado de Educación Inicial-Orientación Rural, Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento Terapéutico, Tecnicatura Universitaria en Psicogerontología, Profesorado Universitario en Música y Profesorado Universitario en Educación Especial, que se dictan en la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.-

Que de fs. 166 a fs. 168 vta. toman intervención el Departamento de Concursos y la Secretaría Académica del Rectorado de la Universidad, emitiendo dictamen de su competencia manifestando que se han cumplimentado las requisitorias contempladas en la Resolución N° 289-08 T.O. UADER Reglamento Llamado a Concursos Ordinarios y su modificatoria Ordenanza "CS" N° 153-22 UADER, ajustándose el procedimiento seguido a sus preceptos normativos.-

Que a fs. 169 toma intervención la Secretaría Económica Financiera de la Universidad, informando que existe disponibilidad presupuestaria para la designación de la Prof. PISARELLO, como así también la partida presupuestaria correspondiente.-

Que la Comisión Permanente de Asuntos Académicos del Consejo Superior, en despacho de fecha 23 de noviembre de 2023, recomienda aprobar la designación de la Prof. María Virginia PISARELLO, DNI N° 29.221.434, en un (1) cargo 868 Profesor Titular Ordinario dedicación parcial para desempeñarse en las cátedras de las diferentes

carreras que se dictan en la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales (FHAyCS) de esta Universidad.-

Que este Consejo Superior en la novena reunión ordinaria llevada a cabo el día 24 de noviembre de 2023, resuelve por unanimidad de los presentes aprobar el despacho de la Comisión Permanente de Asuntos Académicos.-

Que es competencia de este Órgano resolver actos administrativos en el ámbito de la Universidad en uso pleno de la autonomía, de acuerdo al Artículo 269° de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos "*La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...*", y en el Artículo 14° incisos a), h) y n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos aprobado por Resolución Ministerial N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación.

Que en ausencia del Sr. Rector en su carácter de Presidente del Consejo Superior se aplica lo establecido en la Ordenanza "CS" N° 041 UADER modificada por la Ordenanza "CS" N° 139 UADER, asumiendo la mencionada presidencia el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias de la Vida y la Salud de la Universidad.-

Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar la propuesta de la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales (FHAyCS) formulada mediante Resolución CD N° 0619-23 FHAyCS de fecha 27 de abril de 2023 y consecuentemente designar a la Prof. María Virginia PISARELLO, DNI N° 29.221.434, en un (1) cargo 868 Profesor Titular Ordinario dedicación parcial, en merito a lo dictaminado por el jurado evaluador, para desempeñarse en los espacios curriculares y carreras que a continuación se detallan: - DERECHOS HUMANOS: correspondiente a las carreras Profesorado en Lengua y Literatura, Profesorado en Portugués, Profesorado en Francés, Traductorado en Francés, Profesorado en Inglés, Traductorado Público de Italiano, Profesorado en Italiano, Profesorado en Historia, Licenciatura en Historia, Profesorado en

## RESOLUCIÓN "CS" N° 399-23

Geografía, Licenciatura en Geografía, Profesorado en Ciencias Sociales, Licenciatura en Artes Visuales, Profesorado en Artes Visuales, Tecnicatura en Grabado, Tecnicatura en Pintura, Tecnicatura en Cerámica, Tecnicatura en Escultura, Profesorado de Teatro y Tecnicatura en Canto Lírico.

- ÉTICA Y DERECHOS HUMANOS: correspondiente a las carreras Tecnicatura Instrumentista Musical en Arpa, Tecnicatura Instrumentista Musical en Guitarra, Tecnicatura Instrumentista Musical en Piano, Tecnicatura Instrumentista Musical en Violín, Tecnicatura Instrumentista Musical en Viola, Tecnicatura Instrumentista Musical en Violonchelo, Tecnicatura Instrumentista Musical en Contrabajo, Tecnicatura Instrumentista Musical en Flauta Traversa, Tecnicatura Instrumentista Musical en Clarinete, Tecnicatura Instrumentista Musical en Saxofón, Tecnicatura Instrumentista Musical en Trompeta, Profesorado de Arpa, Profesorado de Guitarra, Profesorado de Piano, Profesorado de Violín, Profesorado de Viola, Profesorado de Violonchelo, Profesorado de Contrabajo, Profesorado de Flauta Traversa, Profesorado de Clarinete, Profesorado de Saxofón, Profesorado de Trompeta y Profesorado en Canto Lírico.

- DERECHOS HUMANOS Y MEMORIAS SOCIALES: correspondiente a las carreras Licenciatura en Canto Lírico, Licenciatura en Canto Popular, Licenciatura en Interpretación Musical orientación Guitarra, Profesorado de Educación Primaria, Profesorado de Educación Primaria-Orientación Rural, Profesorado de Educación Inicial, Profesorado de Educación Inicial-Orientación Rural, Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento Terapéutico, Tecnicatura Universitaria en Psicogerontología, Profesorado Universitario en Música y Profesorado Universitario en Educación Especial, que se dictan en la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales de la Universidad Autónoma de Entre Ríos, por un período de ocho (08) años desde la toma de posesión, la que deberá producirse dentro de los treinta (30) días de notificada la presente, en el marco de la Resolución "CS" N° 289-08 UADER y su modificatoria Ordenanza "CS" N° 153.-22 UADER, por lo manifestado en los considerandos de la presente.-

RESOLUCIÓN "CS" Nº **399-23**

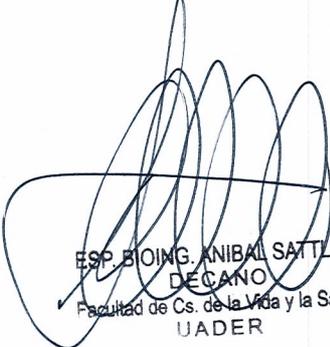
Universidad Autónoma de Entre Ríos  
- CONSEJO SUPERIOR -

ARTÍCULO 2º: Imputar el gasto a: DA: 203 - C: 2 - J: 20 - SJ. 01 - ENT: 0202 - PG : 01 - SP: 16 - PY:00 - AC:01 - OB:00 - F:3 - FU:46 - FF:11 - SF:0001 - I:1 - PR:1 - PA:1 - SPA: 1004 - DP:84 - UG:07 del presupuesto vigente.-

ARTÍCULO 3º: Registrar, comunicar, notificar a la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias y Sociales (FHAYCS) junto a los Artículos 52º y 53º del Reglamento de Concursos y a quienes corresponda, publicar en el Digesto Electrónico UADER y cumplido, archivar.-



Gr. MARIANO A. CAMOIRANO  
A/C Secretaría del Consejo Superior  
U.A.D.E.R.



ESP. BIOLOG. ANIBAL SATTLER  
DECANO  
Facultad de Cs. de la Vida y la Salud  
UADER